

10
CIENTOS NOVENTA Y OCHO

Año que he era con el Grande de los arbitros de
medio Real en cada año de la Vna Leya no
sea. Saura participados adho Cones. El viz. Don
Joa. de Muro cono, que fue el dho Cones. El
quien Saura hecho la consulta Con me Real persona
por Carta de diez May de Diciembre de dho año
Despues se Saura presentas en el dho Con. En virtud de
la qual se lo que en ello se repone aca el dho
esadho con el Arbitrio de fado de de el dho
año Saura aora sin Saura Saura dho de pacho
por omfion de la persona que lo solicitaba. V
Nepello de que en las quantas de arbitros que se
ayan tomado aca con. En las Resoluciones de
Saura que se Repare en la eprobacion de las que
Seaban a el Refuso de medio Real en cada año
Vno por dho ad Saura de pacho para el dho
de el dho Cones. Con el dho dho dho
que Saura tomado el viz. D. Lorenzo de Saura Cones
actual de Saura con el viz. D. Caleron su antecesor
Saura mandado que de dho de qua Saura
Saura de fado. Saura para Saura de el Refuso de
arbitros de que para dho Saura de hecho no va
de de de. En atencion a quel Refuso no se
Saura aun la dho de la Saura que se neces
Saura de el dho Saura con el dho por Saura
Saura Saura muchas Cantidades como
Con Saura de las Quantas que se auian Remitiendo

